

#### **ANEXO**

## CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

Consulta Pública del Anteproyecto/Proyecto

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A DESARROLLAR ACTUACIONES DE INVERSIÓN Y DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

## Problemas que se pretenden solucionar

La Red de centros de la Comunidad de Madrid que prestan servicios a los sectores de personas con discapacidad, personas mayores, personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género y menores, han sufrido de forma dramática la crisis económica derivada de la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID 19. Además, durante todo el período de alarma, ha quedado también patente la falta de adecuación de los centros residenciales, así como otros recursos, a la nueva Economía Social de los Cuidados, evidenciándose las carencias tecnológicas, así como la falta de personalización del servicio.

Todos los centros han tenido que realizar actuaciones de urgencia para habilitar los espacios interiores y exteriores al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene, adoptadas por las autoridades sanitarias. Asimismo, han tenido que potenciar el desarrollo y la utilización de las nuevas tecnologías de la información para facilitar la comunicación entre los usuarios sus familias y los profesionales.

A tal fin han tenido que reforzar sus recursos humanos y empezar a adecuar sus instalaciones a los nuevos modelos de convivencia y de atención centrado en la persona. Si bien todas estas mejoras están todavía en proyecto o fase muy incipiente, por el elevado coste que ellas suponen.

Las entidades gestoras de los centros están asumiendo un coste económico elevado, no presupuestado, en parte consiguiendo medios de financiación privada, en parte repercutiéndolo en el coste final a los destinatarios.

Esta línea de subvención permite contribuir económicamente a impulsar la mejora de la red de centros de la Comunidad de Madrid, tanto en sus infraestructuras como en la dotación de equipamiento técnico y tecnológico. Asimismo, evita que los costes de dichas medidas necesarias sean repercutidos en los usuarios finales del mismo.

Los problemas que se pretenden solucionar son:

- -Falta de capacidad para dar respuesta inmediata a situaciones excepcionales de crisis social o sanitaria o sociosanitaria.
- -Infraestructuras e Instalaciones planteados sobre una filosofía volcada en la máxima ocupación y rentabilidad.
- -Falta de adaptación infraestructural a la nueva política social de los centros (residenciales o de día) de cuidados a personas con discapacidad, personas mayores, en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, mujeres víctimas de la violencia y menores.
- -Red de centros privados obsoletos desde el punto de vista tecnológico.
- -Red de centros sin domótica adaptada a las nuevas tecnologías inclusivas de los colectivos con especiales necesidades.
- -Inadaptación al nuevo modelo de la Economía Social de los cuidados.
- -Falta de respuesta a las demandas de promoción de la autonomía del dependiente y de las personas con discapacidad, personas mayores, personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género y menores.

# Necesidad y oportunidad de la norma

El Reglamento UE 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ha sido objeto de regulación nacional con el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones. Por lo tanto, permitirán un cambio del modelo de servicios sociales de la región, confluyendo con la estrategia comunitaria y nacional de una Nueva Economía del Cuidado, centrado en la persona.

Asimismo, con esta línea subvencional se establece una transición hacia el modelo y las nuevos planteamientos comunitarios de Servicios Sociales, enfatizando y posicionando como eje, tanto de las políticas públicas como de los modelos del sector privado en la persona usuaria (dependiente, discapacitado, mujer víctima de la violencia, niños ....)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca que a su vez se concretan en 30 componentes. Corresponde a la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, el desarrollo de actuaciones dentro de la Política Palanca VIII. "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo", recogidos en el componente 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión".

En concreto, dentro de la línea de inversión C22.l1 " Plan de apoyos y cuidados de larga

duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología" se desarrollará el proyecto autonómico denominado "transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y atención a las personas y en la línea de inversión C22.l2 " Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia, se llevará a cabo el proyecto "transformación tecnológica de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid" que sirven de soporte legal a la subvención objeto de consulta pública

Existen por ello, razones de interés público, social, económico o humanitario que justifican la concesión de subvenciones de forma directa a las entidades que gestionan los centros de servicios social para llevar a cabo las actuaciones que se definen como objetivos de la presente subvención.

### Objetivos

Con la línea de subvención se pretende modernizar la red de centros residenciales y centros de día privados y concertados de la Comunidad de Madrid con los siguientes objetivos:

- -Mejorar la accesibilidad y la eficiencia energética de los centros.
- -Adaptación al nuevo modelo de la Economía Social de los cuidados.
- -Mejorar las instalaciones de los centros para crear unidades mínimas de convivencia.
- -Responder a las demandas de promoción de la autonomía del dependiente y de las personas con discapacidad, personas mayores, personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género y menores.
- -Mejorar en los centros la dotación de equipamiento técnico avanzado para el cuidado del usuario.
- -Mejorar la infraestructura de telecomunicaciones en el funcionamiento de los centros e incrementar las herramientas digitales a disposición de los usuarios para mejorar la comunicación con su entorno social.

### Posibles soluciones alternativas

La presente subvención no tiene posibles soluciones alternativas, porque se ha definido como un proyecto que debe ejecutar la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en el periodo 2022-2023 dentro de la relación de proyectos a ejecutar por la Comunidad de Madrid que se ha comunicado al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023.

El Viceconsejero de Presidencia	Fecha: a fecha de firma
Fdo.:	
	Fdo.: Director General de Atención a Personas con Discapacidad